



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 3156

ARMENIA, 05 DE DICIEMBRE DE 2025

PAG. # 1

CONTENIDO

ACUERDO NÚMERO 356 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, EXCEPCIONALES Y PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN QUE REQUIEREN ADICIÓN DE RECURSOS Y/O TÉRMINO DE EJECUCIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

(Pág. 2-8)

ACUERDO NÚMERO 357 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN QUE REQUIEREN ADICIÓN DE RECURSOS Y/O TÉRMINO DE EJECUCIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

(Pág. 9-14)

DECRETOS NÚMEROS 657, 658 DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA"

(Pág. 15-18)



ACUERDO No. 356
Diciembre 5 de 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, EXCEPCIONALES Y PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN QUE REQUIEREN ADICIÓN DE RECURSOS Y/O TÉRMINO DE EJECUCIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

EL HONORABLE CONCEJO DE ARMENIA (QUINDÍO), en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 313, 345, 352 y 353 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 18 numeral 9 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 181 de 2020 y Acuerdo 320 de 2024.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Alcalde del Municipio de Armenia, Quindío para comprometer vigencias futuras ordinarias para la asunción de obligaciones con cargo al presupuesto de vigencias futuras ordinarias, así:

1. SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR VIGENCIA ACTUAL (MÍNIMO 15%)	VALOR SIGUIENTE VIGENCIA	TOTAL DEL CONTRATO	TIEMPO DE EJECUCIÓN
Gestión de emergencias médicas	RECURSOS PROPIOS	\$17.800.000	\$71.200.000	\$89.000.000	Cinco (5) Meses
Gestión integral de las enfermedades crónicas no transmisibles crónicas no transmisibles	REC BCE SGP SALUD	\$ 4.000.000	\$16.000.000	\$20.000.000	Cinco (5) Meses
Gestión integral en salud sexual y reproductiva	SGP SALUD PUBLICA	\$4.000.000	\$16.000.000	\$20.000.000	Cinco (5) Meses
	REC BCE SGP SALUD	\$4.000.000	\$16.000.000	\$20.000.000	Cinco (5) Meses
Gestión integral en salud mental	REC BCE RENDIMIENTO S FRoS SALUD	\$12.000.000	\$48.000.000	\$60.000.000	Cinco (5) Meses
Gestión de la salud pública	REC BCE SGP SALUD	\$2.250.000	\$9.600.000	\$11.850.000	Cinco (5) Meses
	RECURSOS PROPIOS	\$750.000	\$2.400.000	\$3.150.000	Cinco (5) Meses
Gestión integral para el control de los vectores y las zoonosis	RECURSOS PROPIOS	\$2.800.000	\$11.200.000	\$14.000.000	Cinco (5) Meses
Gestión de las enfermedades crónicas transmisibles e inmunoprevenibles	SGP SALUD PUBLICA	\$8.800.000	\$35.200.000	\$44.000.000	Cinco (5) Meses



CONCEJO MUNICIPAL
Armenia Quindío

	RECURSOS PROPIOS	\$19.800.000	\$79.200.000	\$99.000.000	Cinco (5) Meses
Vigilancia epidemiológica en salud pública	SGP SALUD PÚBLICA	\$19.000.000	\$76.000.000	\$95.000.000	Cinco (5) Meses
Gestión para el fortalecimiento administrativo	RENTAS CEDIDAS	\$14.500.000	\$58.000.000	\$72.500.000	Cinco (5) Meses

2. SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA

PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR VIGENCIA ACTUAL (MÍNIMO 15%)	VALOR VIGENCIA SIGUIENTE	TOTAL DEL CONTRATO	TIEMPO DE EJECUCIÓN
FOMENTANDO LA CULTURA CIUDADANA PARA DISMINUIR LA AFECTACIÓN DE LA CONVIVENCIA	RECURSO PROPIO	5.160.000	29.240.000	34.400.000	4 MESES
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ACTIVIDAD DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (OMGERD)	RECURSO PROPIO	7.500.000	42.500.000	50.000.000	4 MESES
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ACTIVIDAD BOMBERIL	SOBRETASA BOMBERIL	47.040.000	266.560.000	313.600.000	4 MESES
ARMENIA HUMANITARIA CON MÁS OPORTUNIDADES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA	RECURSO PROPIO	2.100.000	11.900.000	14.000.000	4 MESES
POR UNA ARMENIA CON MÁS BIENESTAR Y PROTECCIÓN A LOS SERES SINTIENTES	RECURSO PROPIO	4.980.000	28.220.000	33.200.000	4 MESES

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Alcalde del Municipio de Armenia, Quindío para comprometer vigencias futuras excepcionales con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, para suscribir los contratos de las cuantías, fuentes y vigencias que se establecen a continuación:

1. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

PROYECTO	OBJETO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TOTAL DEL CONTRATO 2026	TIEMPO DE EJECUCIÓN
GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE ARMENIA 2024-2027	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE ASEO Y LIMPIEZA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	RECURSOS PROPIOS	\$1.843.000.000	SIETE (07) MESES (CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2026)



2. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

PROYECTO	OBJETO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR VIGENCIA SIGUIENTE	TOTAL DEL CONTRATO	TIEMPO DE EJECUCION
Adolescentes en un territorio con menos brechas y más oportunidades	Adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de los diferentes centros de atención de población vulnerable del municipio de armenia	Propios	30,000,000	535,285,894	Siete (7) meses
Ciudadano en situación de calle (-) BARRERAS (+) OPORTUNIDADES		SGP propósito general	53,000,000		
Armenia envejeciendo con calidad de oportunidades - CBA y CV		Propios	53,000,000		
Armenia territorio incluyente con más oportunidades para la equidad de genero		Estampilla Municipal	83,297,381		
Servicio de promoción a la participación ciudadana		Propios	25,000,000		
Servicio de promoción a la participación ciudadana		Propios	290,988,513		
Servicio de promoción a la participación ciudadana	Construir y/o mantener y/o adecuar parques infantiles en el municipio de armenia	Propios	157,464,742	157,464,742	Cuatro (4) meses

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR al Alcalde del Municipio de Armenia, Quindío para comprometer vigencias futuras para contratos en ejecución con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, para los contratos de las cuantías, fuentes y vigencias que se establecen a continuación:

1. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS

PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR VIGENCIA ACTUAL (MÍNIMO 15%)	VALOR SIGUIENTE VIGENCIA	TOTAL DEL CONTRATO	TIEMPO DE EJECUCIÓN
N/A	RECURSOS PROPIOS	\$564.657.381,53	\$217.960.706,48	\$782.618.088,26	Dos (2) meses y diecisiete (17) días

secretariageneral@concejo-armenia.gov.co

Calle 17 con carrera 18 esquina (6067414185 - 6067414409



2. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

PROYECTO	OBJETO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR VIGENCIA ACTUAL (MÍNIMO 15%)	VALOR SIGUIENTE VIGENCIA	TOTAL DEL CONTRATO	TIEMPO DE EJECUCIÓN
Impulsando familias con más oportunidades	Aunar esfuerzos entre el municipio de armenia y una esal para la prestación de servicios esenciales a población vulnerable del municipio, de acuerdo a su reglamentación legal	Sgp Propósito General	229.000.000	30.000.000	259.000.000	Diez (10) meses
Tejiendo Oportunidades Para Los Adultos Mayores	Aunar esfuerzo entre el municipio de armenia y una entidad sin ánimo de lucro esal de reconocida idoneidad para brindar atención integral a los adultos mayores y personas con discapacidad abandonados y sin red de apoyo	Rce Bce Sgp Propósito General	264.000.000	-	425.576.016	6 meses
Con Más Oportunidades Para Las Personas En Condición De Discapacidad		30.000.000	-			
Con más oportunidades para las personas en condición de discapacidad		-	60.000.000			
Tejiendo Oportunidades Para Los Adultos Mayores		-	71.576.016			

Armenia envejeciendo con calidad de oportunidades - CBA y CV	Aunar Esfuerzo Entre El Municipio De Armenia Y Una Entidad Sin Ánimo De Lucro Esal De Reconocida Idoneidad Para Brindar Asistencia Integral A Los Adultos Mayores De Estratos 1, 2 Y 3 Priorizados Por El Municipio De Armenia A Través De Los Centros Vida Públicos Genesis Y Galilea	Estampilla Municipal	308.604.337			
			226.867.237			
			400.000.000		935.471.575	7 meses



3. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

PROYECTO	OBJETO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR VIGENCIA ACTUAL (MÍNIMO 15%)	VALOR VIGENCIA SIGUIENTE	TOTAL DEL CONTRATO	TIEMPO DE EJECUCIÓN
Conservación del ambiente natural para el logro de un desarrollo sostenible en el municipio de Armenia	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para la implementación de estrategias orientadas a la conservación y restauración ecológica de ecosistemas estratégicos en los predios de propiedad del Municipio de Armenia ubicados en las áreas de importancia para la sostenibilidad ambiental y la regulación hidrica de la cuenca alta del río Quindío, fuente abastecedora del Municipio de Armenia.	RECURSOS DEL BALANCE PROPIOS	\$1.500.000.000		\$1.950.000.000	31 de diciembre 2026
		RECURSOS PROPIOS		\$450.000.000		

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Armenia a los cinco (5) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

John E. E. B.
JOHN EDISON ECHAVARRIA BARRETO
Presidente

JUAN DIEGO PALACIO
Primer Vicepresidente

HÉCTOR VERNEY CORREA CUELLAR
Segundo Vicepresidente

LAURA VICTORIA GOMEZ SUAREZ
Secretaria General



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 356 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, EXCEPCIONALES Y PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN QUE REQUIEREN ADICIÓN DE RECURSOS Y/O TÉRMINO DE EJECUCIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026", fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Armenia, en dos (2) debates verificados en días distintos y dando cumplimiento a los términos de Ley así:

PRIMER DEBATE DICIEMBRE 1 DE 2025

SEGUNDO DEBATE DICIEMBRE 5 DE 2025

Armenia, Diciembre 5 de 2025

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gómez'.
LAURA VICTORIA GOMEZ SUAREZ
Secretaria General

Elaboró: Andrés Mauricio Niño. Contratista
Revisó: Laura Victoria Gómez Suárez. Secretaria General.

RECIBIDO: Hoy cinco (05) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) procedente del Honorable Concejo Municipal, pasa al despacho del Señor alcalde para su respectiva sanción el Acuerdo No. 356 de diciembre (05) de 2025, el cual consta de tres (03) folios, incluida la certificación de las fechas en que se debatió el proyecto de acuerdo, expedida por la Secretaría General del H. Concejo Municipal.



JOSE ARLEY HERRERA GAVIRIA
Director Departamento Administrativo Jurídico

MUNICIPIO DE ARMENIA

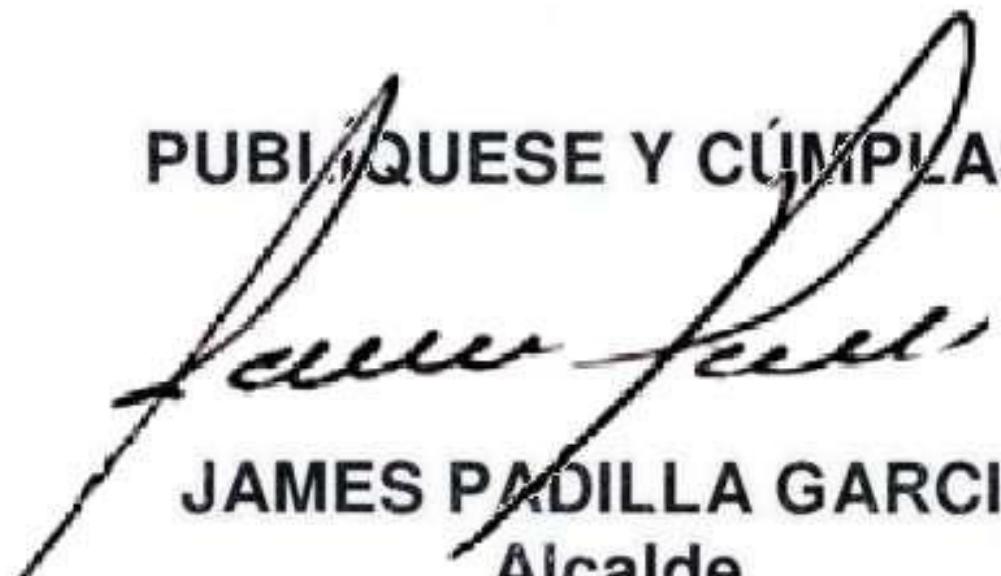
Armenia, Quindío

05 de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

SANCIÓNASE el presente Acuerdo No. 356 de diciembre cinco (05) de 2025, “**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, EXCEPCIONALES Y PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN QUE REQUIEREN ADICIÓN DE RECURSOS Y/O TÉRMINO DE EJECUCIÓN PARA LA VGENCIA FISCAL 2026**” por ser Constitucional, Legal y Conveniente para los intereses del Municipio.

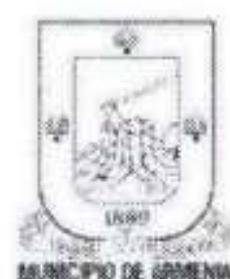
REMITÍTASE en original al Honorable Concejo Municipal, envíese copia al señor Gobernador del Departamento, Publíquese en la Gaceta Municipal y Archivase un ejemplar.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JAMES PADILLA GARCIA
Alcalde

P/E: Julio Cesar Espinosa Vidal – Profesional Especializado Departamento Administrativo Jurídico
Vo. Bo: José Arley Herrera Gaviria – Director Departamento Administrativo Jurídico
Vo. Bo: Lina María Mesa Moncada - Asesora Jurídica del Despacho
Vo. Bo: Despacho



Cra. 17 No. 16-00, Armenia Q – CAM Piso 3, C. P. 630004
Correo Electrónico :alcalde@armenia.gov.co



ACUERDO No. 357
Diciembre 5 de 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN QUE REQUIEREN ADICIÓN DE RECURSOS Y/O TÉRMINO DE EJECUCIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

EL HONORABLE CONCEJO DE ARMENIA (QUINDÍO), en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 313, 345, 352 y 353 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 18 numeral 9 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 181 de 2020 y Acuerdo 320 de 2024.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Alcalde del Municipio de Armenia, Quindío para comprometer vigencias futuras ordinarias para la asunción de obligaciones con cargo al presupuesto de vigencias futuras ordinarias, así:

1. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

PROYECTO	OBJETO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR VIGENCIA ACTUAL (MÍNIMO 15%)	VALOR VIGENCIA SIGUIENTE 2026	TOTAL DEL CONTRATO	TIEMPO DE EJECUCIÓN
ORDENAMIENTO DEL TERRITORIAL PARA UNA PLANIFICACIÓN DE LA CIUDAD CON MAS OPORTUNIDADES	Realización de Estudios y Diseños Técnicos Definitivos a Nivel de Detalle para la Ampliación Vial (Eje Estructurante) y la Construcción de la Infraestructura de Espacio Público (Corredor Paisajístico) en la Pieza del Plan de Ordenamiento Zonal (POZ) Avenida Centenario del Municipio de Armenia.	REC BCE POZ PLAN DE ORDENAMIENTO ZONAL	\$920.000.000		\$2.301.582.951	31 de diciembre 2026
	POZ PLAN DE ORDENAMIENTO ZONAL			\$1.381.582.951		



2. SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA MUNICIPAL

PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR VIGENCIA ACTUAL (MINIMO 15%)	VALOR VIGENCIA SIGUIENTE	TOTAL DEL CONTRATO	TIEMPO DE EJECUCION
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ACTIVIDAD DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (OMGERD)	RECURSOS PROPIOS	\$75.000.000	\$425.000.000	\$500.000.000	Seis 6 meses

3. SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

PROYECTO	TEMA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR VIGENCIA ACTUAL 2025 (MÍNIMO 15%)	VALOR VIGENCIA SIGUIENTE 2026	TOTAL DEL CONTRATO	TIEMPO DE EJECUCIÓN
Armenia hacia una movilidad sostenible y segura	ARRENDAMIENTO LOTE PATIOS	851-multas transito RB	\$ 25.000.000	-0-	\$ 166.000.000	(6) Meses (13) días
Armenia hacia una movilidad sostenible y segura	ARRENDAMIENTO LOTE PATIOS	013-multas transito	-0-	\$ 141.000.000		

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Alcalde del Municipio de Armenia, Quindío para comprometer vigencias futuras para contratos en ejecución con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, para los contratos de las cuantías, fuentes y vigencias que se establecen a continuación:

1. SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO	OBJETO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR VIGENCIA ACTUAL (MINIMO 15%)	VALOR VIGENCIA 2026	TOTAL DEL CONTRATO	TIEMPO EJECUCION
CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA INFRAESTRUCTURA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA ELABORACION DE LA CARTILLA DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PAVIMENTOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	RECURSOS PROPIOS	\$239,200,000 (50%)	\$239,200,000 (50%)	\$478.400.000 (100%)	4 MESES
PROYECTO	OBJETO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR VIGENCIA ACTUAL (MINIMO 15%)	VALOR VIGENCIA 2026	TOTAL DEL CONTRATO	TIEMPO DE EJECUCION
Construcción, Mantenimiento y Obras complementarias a			\$5,966,666.67 (33%)	\$11,933,333.33 (67%)	\$17,900,000.00 (100%)	



CONCEJO MUNICIPAL
Armenia Quindío

la infraestructura vial del Municipio de Armenia	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO	RECURSOS PROPIOS	\$6,133,333.33 (36%)	\$10,866,666.67 (64%)	\$17,000,000.00 (100%)	Un (1) mes
Adquisición Servicios de apoyo financiero para adelantar proyectos de agua potable y saneamiento básico en el Municipio de Armenia			\$1,233,333.33 (36%)	\$2,466,666.67 (64%)	\$3,700,000.00 (100%)	

2.DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS

PROYECTO	OBJETO VIGENCIA FUTURA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR VIGENCIA ACTUAL 2025 (MÍNIMO 15%)	VALOR VIGENCIA 2026	TOTAL DEL CONTRATO	TIEMPO DE EJECUCIÓN
Fortalecimiento institucional de la actividad bomberil	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A TODO COSTO, PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD O AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO	SOBRETASA BOMBERIL		\$ 200.000.000	\$ 400.000.000	Hasta el 30 de Junio de 2026 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal
Funcionamiento		RECURSOS PROPIOS	\$ 70.000.000	\$ 60.000.000		
Armenia hacia una movilidad sostenible y segura.		FONDO SEGURIDAD VIAL - MULTAS		\$ 70.000.000		

PROYECTO	OBJETO VIGENCIA FUTURA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR VIGENCIA ACTUAL 2025 (MÍNIMO 15%)	VALOR VIGENCIA 2026	TOTAL DEL CONTRATO	TIEMPO DE EJECUCIÓN
N/A	"SUMINISTRO DE RECARGAS DE CARTUCHOS DE TÓNER QUE SEAN REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL".	Recursos Propios	370.000.000	100.000.000	470.000.000	Hasta el 31 de marzo de 2026 y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal

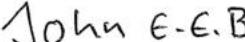
PROYECTO	OBJETO VIGENCIA FUTURA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR VIGENCIA ACTUAL 2025 (MÍNIMO 15%)	VALOR VIGENCIA 2026	TOTAL DEL CONTRATO	TIEMPO DE EJECUCIÓN
N/A	"SUMINISTRO DE PAPELERÍA BLANCA Y ELEMENTOS DE OFICINA QUE SEAN REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL".	Recursos Propios	315.000.000	100.000.000	415.000.000	Hasta el 31 de marzo de 2026 y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.



PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Armenia a los cinco (5) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).


JOHN EDISON ECHAVARRIA BARRETO
Presidente


JUAN DIEGO PALACIO
Primer Vicepresidente


HOOVERNEY CORREA CUELLAR
Segundo Vicepresidente


LAURA VICTORIA GOMEZ SUAREZ
Secretaria General



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO

H A C E C O N S T A R:

Que el presente Acuerdo No. 357 de 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN QUE REQUIEREN ADICIÓN DE RECURSOS Y/O TÉRMINO DE EJECUCIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Armenia, en dos (2) debates verificados en días distintos y dando cumplimiento a los términos de Ley así:

PRIMER DEBATE DICIEMBRE 1 DE 2025

SEGUNDO DEBATE DICIEMBRE 5 DE 2025

Armenia, Diciembre 5 de 2025

Laura Victoria Gómez Suárez
Secretaria General

Elaboró: Jeny Maritza Hoyos. L. Contratista
Revisó: Gloria R. Muñoz V. Secretaria Adtiva.

secretariageneral@concejo-armenia.gov.co
Calle 17 con carrera 18 esquina (6067414185 - 6067414409



Despacho del Alcalde

RECIBIDO: Hoy cinco (05) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) procedente del Honorable Concejo Municipal, pasa al despacho del Señor alcalde para su respectiva sanción el Acuerdo No. 357 de diciembre (05) de 2025, el cual consta de tres (03) folios, incluida la certificación de las fechas en que se debatió el proyecto de acuerdo, expedida por la Secretaría General del H. Concejo Municipal.


JOSE ARLEY HERRERA GAVIRIA
Director Departamento Administrativo Jurídico

MUNICIPIO DE ARMENIA

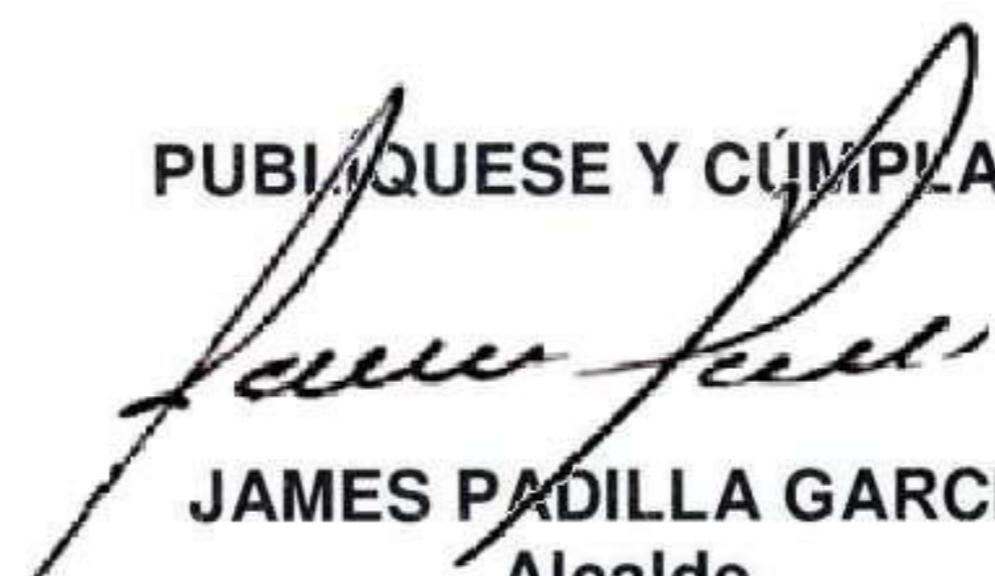
Armenia, Quindío

05 de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

SANCIÓNASE el presente Acuerdo No. 357 de diciembre cinco (05) de 2025, “**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN QUE REQUIEREN ADICIÓN DE RECURSOS Y/O TÉRMINO DE EJECUCIÓN PARA LA VGENCIA FISCAL 2026**” por ser Constitucional, Legal y Conveniente para los intereses del Municipio.

REMÍTASE en original al Honorable Concejo Municipal, envíese copia al señor Gobernador del Departamento, Publíquese en la Gaceta Municipal y Archivase un ejemplar.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JAMES PADILLA GARCIA
Alcalde

P/E: Julio Cesar Espinosa Vidal – Profesional Especializado Departamento Administrativo Jurídico
Vo. Bo: José Arley Herrera Gaviria – Director Departamento Administrativo Jurídico
Vo. Bo: Lina María Mesa Moncada- Asesora Jurídica del Despacho
Vo. Bo: Despacho



R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025

Cra. 17 No. 16-00, Armenia Q – CAM Piso 3, C. P. 630004
Correo Electrónico :alcalde@armenia.gov.co



Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 657 DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA"

El Alcalde de Armenia (Quindío), en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3º del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el Decreto Municipal 251 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 establecen, que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – en adelante CNSC - en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Número 2408 de 2022 - Territorial 8, dio apertura al concurso de mérito en las modalidades de Ascenso y Abierto, para la provisión de los empleos en vacancia definitiva que fueron convocados en el municipio de Armenia.

Que, cumplidas todas las etapas del referido proceso de selección, la CNSC emitió la comunicación con número de radicado 2023RS158775, el 5 de diciembre de 2023, por medio de la cual informó respecto de la firmeza de las listas de elegibles para proveer los empleos de carrera de la planta de personal del municipio de Armenia, según Convocatoria No. 2408 de 2022 - Territorial 8, y conforme lo dispuesto en el Acuerdo No. 434 del 20 de diciembre de 2022.

Que las listas de elegibles del proceso de selección quedaron en firme el 4 de diciembre de 2023, tal como quedó precisado en el citado oficio 2023RS158775 de la CNSC, con el objeto de efectuar los nombramientos en periodo de prueba de los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que la OPEC número 189579 convocada mediante Acuerdo 434 de 2022, presentaba 53 vacantes a proveer.

Que en consecuencia de que algunos aspirantes que conformaban la lista de elegibles correspondiente a la Resolución número 16776 del 20 de noviembre de 2023 de la Opec número 189579 no aceptaron el nombramiento en periodo de prueba, fue necesario que la entidad solicitara a la CNSC la habilitación de más puestos de la lista de elegibles, para continuar con el proceso de la provisión de vacantes.

Que el (la) señor(a) JULIO CESAR ALVAREZ PEREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 89.007.088 de Armenia, Según Resolución número 16776 de 20 de noviembre de 2023 ocupó el puesto número 99 en la lista de elegibles en firme de modalidad ABIERTO correspondiente a la Convocatoria No. 2408 de 2022 - Territorial 8, OPEC número 189579, para proveer el empleo AGENTE DE TRANSITO Código 340 Grado 3 C.A, ubicado en la Secretaría de Transito y Transporte de la Alcaldía de Armenia.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba.

En mérito de lo expuesto, se



Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO **657** DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PERÍODO DE PRUEBA por el término de seis (6) meses al (la) señor(a) JULIO CESAR ALVAREZ PEREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 89.007.088 de Armenia, para desempeñar el cargo denominado. AGENTE DE TRANSITO, Código 340 Grado 3 CA, de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación básica mensual de Tres Millones Setecientos Setenta Mil Quinientos pesos \$ 3.770.500, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO. El(la) señor(a) JULIO CESAR ALVAREZ PEREZ, desempeñará sus funciones en la Secretaría de Transito y Transporte, durante todo el período de prueba.

ARTÍCULO TERCERO: EVALUACIÓN DEL PERÍODO DE PRUEBA. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio, el servidor(a) público(a) superará el período de prueba y por consiguiente, adquiere los derechos de carrera de dicho empleo, por lo que deberá tramitarse ante la CNSC, la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa.

ARTÍCULO CUARTO. El (La) señor(a) JULIO CESAR ALVAREZ PEREZ deberá manifestar por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación del presente Decreto, su voluntad de aceptación del mismo, luego de los cuales deberá efectuarse su posesión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, si a ello hay lugar.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia del presente acto administrativo al Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, para que haga parte de la historia laboral de quien ha sido nombrado en período de prueba y para su incorporación a la nómina del Municipio.

ARTÍCULO SEXTO. Comunicar el contenido del presente Decreto al (la) señor(a) JULIO CESAR ALVAREZ PEREZ, indicándole que contra el mismo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75 del CPACA.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Armenia, a los **05 DIC 2025**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAMES PADILLA GARCIA

Alcalde

Proyectó/elaboró:

Paola Andrea Rojas García, Auxiliar Administrativo, DAFI.

Revisó:

John Deivi Sánchez Morales, Profesional Universitario, DAFI.

Revisó:

Manuel Sebastián Ríos González, Director DAFI.

Revisó:

José Arley Herrera Gaviria, Director Departamento Administrativo Jurídico.

Revisó:

Lina María Mesa Moncada, Asesora Despacho

Vo. Bo.



Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 658 DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA"

El Alcalde de Armenia (Quindío), en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3º del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el Decreto Municipal 251 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 establecen, que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – en adelante CNSC - en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Número 2408 de 2022 - Territorial 8, dio apertura al concurso de mérito en las modalidades de Ascenso y Abierto, para la provisión de los empleos en vacancia definitiva que fueron convocados en el municipio de Armenia.

Que, cumplidas todas las etapas del referido proceso de selección, la CNSC emitió la comunicación con número de radicado 2023RS158775, el 5 de diciembre de 2023, por medio de la cual informó respecto de la firmeza de las listas de elegibles para proveer los empleos de carrera de la planta de personal del municipio de Armenia, según Convocatoria No. 2408 de 2022 - Territorial 8, y conforme lo dispuesto en el Acuerdo No. 434 del 20 de diciembre de 2022.

Que las listas de elegibles del proceso de selección quedaron en firme el 4 de diciembre de 2023, tal como quedó precisado en el citado oficio 2023RS158775 de la CNSC, con el objeto de efectuar los nombramientos en periodo de prueba de los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que la OPEC número 189579 convocada mediante Acuerdo 434 de 2022, presentaba 53 vacantes a proveer.

Que en consecuencia de que algunos aspirantes que conformaban la lista de elegibles correspondiente a la Resolución número 16776 del 20 de noviembre de 2023 de la Opec número 189579 no aceptaron el nombramiento en periodo de prueba, fue necesario que la entidad solicitara a la CNSC la habilitación de más puestos de la lista de elegibles, para continuar con el proceso de la provisión de vacantes

Que el (la) señor(a) DIEGO FERNANDO OCAMPO VALLEJO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 9.732.938 de Armenia, Según Resolución número 16776 de 20 de noviembre de 2023 ocupó el puesto número 99 en la lista de elegibles en firme de modalidad ABIERTO correspondiente a la Convocatoria No. 2408 de 2022 - Territorial 8, OPEC número 189579, para proveer el empleo AGENTE DE TRANSITO Código 340 Grado 3 C.A, ubicado en la Secretaría de Transito y Transporte de la Alcaldía de Armenia.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba.

En mérito de lo expuesto, se



Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 658 DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PERÍODO DE PRUEBA por el término de seis (6) meses al (la) señor(a) DIEGO FERNANDO OCAMPO VALLEJO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 9.732.938 de Armenia, para desempeñar el cargo denominado. AGENTE DE TRANSITO, Código 340 Grado 3 CA, de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación básica mensual de Tres Millones Setecientos Setenta Mil Quinientos pesos \$ 3.770.500, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO. El(la) señor(a) Diego Fernando Ocampo Vallejo, desempeñará sus funciones en la Secretaría de Transito y Transporte, durante todo el período de prueba.

ARTÍCULO TERCERO: EVALUACIÓN DEL PERÍODO DE PRUEBA. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio, el servidor(a) público(a) superará el período de prueba y por consiguiente, adquiere los derechos de carrera de dicho empleo, por lo que deberá tramitarse ante la CNSC, la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa.

ARTÍCULO CUARTO. El (La) señor(a) Diego Fernando Ocampo Vallejo deberá manifestar por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación del presente Decreto, su voluntad de aceptación del mismo, luego de los cuales deberá efectuarse su posesión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, si a ello hay lugar.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia del presente acto administrativo al Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, para que haga parte de la historia laboral de quien ha sido nombrado en período de prueba y para su incorporación a la nómina del Municipio.

ARTÍCULO SEXTO. Comunicar el contenido del presente Decreto al (la) señor(a) Diego Fernando Ocampo Vallejo, indicándole que contra el mismo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75 del CPACA.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Armenia, a los

05 DIC 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAMES PADILLA GARCIA
Alcalde

Proyectó/elaboró:

Paola Andrea Rojas García, Auxiliar Administrativo, DAFI,

Revisó:

John Deivi Sánchez Morales, Profesional Universitario, DAFI,

Revisó:

Manuel Sebastián Ríos González, Director DAFI,

Revisó:

José Arley Herrera Gaviria, Director Departamento Administrativo Jurídico,

Revisó:

Lina María Mesa Moncada, Asesora Despacho,

Vo. Bo.